

Resque habra tienda con sentido suficiente
de, y buena calidad, y se presentara á el
Comandante, para que con su consentimiento
se venda. No se conexas, y de esta suen-
ta de ellas. El Comandante puede hacerse pu-
blicar, para noticia de todos, y prohibida
de ningun modo, para que se ponga para
la venta por menor en sus Caras, ni tiendas,
vase, los de otros, y de otros, y de otros, im-
poner la mala fortuna, y pagar por este
medio la estabilidad de sus facultades
tan útil ala Rep. ca. de la ca. de la ca.

Para dar á la Com. de de re-
tar de firme, para que se mande, y de
do, y de

En Fran. Salinas D. Luis Corrente
Herrero

Mano. Anzo. de los. Demas. de los. de los.

Co. de los. de los. de los. de los.

Mano. de los. de los. de los. de los.

Mano. de los. de los. de los. de los.

Mano. de los. de los. de los. de los.

Mano. de los. de los. de los. de los.

Mano. de los. de los. de los. de los.